

Expediente: H-73/95-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D^a. JOAQUINA ALMEIDA SANTANA. C/ Muelle Marina, s/n
 Localidad: ISLA CRISTINA (Huelva).
 Establecimiento público y domicilio: BAR CARIBE. C/ Muelle Marina, s/n de Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1.992, de 21 de Febrero.
 Sanción Propuesta: 25.000 Pts.-

Expediente: H-91/95-EP.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. MANUEL SEVILLANO LOPEZ Y D. FRANCISCO REBOLLO DELGADO. C/ Leon XIII, nº 12 de Sevilla.
 Establecimiento público y domicilio: BAR RESTAURANTE ACEBUCHE. Plaza Acebuchal de El Rocio (Huelva).
 Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1.992, de 21 de Febrero.
 Sanción Propuesta: 25.000 Pts.-

Expediente: H-97/95-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D^a ROSA M^a ACOSTA LOPEZ. C/ Jiménez Vagüero, 10
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Establecimiento público y domicilio: BAR LAS CAÑAS. C/ San Antonio de Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1.992, de 21 de Febrero.
 Sanción Propuesta: 25.000 Pts.-

Expediente: H-107/95-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. JUAN ANTONIO SANCHEZ ROLDAN. Sector E, parcela nº 6.
 Localidad: Matalascañas (Huelva).
 Establecimiento público y domicilio: BAR ELITE. Sector E, parcela 29 de Torre la Higuera (Huelva).
 Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1.992, de 21 de Febrero.
 Sanción Propuesta: 25.000 Pts.-

Expediente: H-122/95-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. ANTONIO MARTIN FANECA. Bda. de la Blanca, Bg. 8-Bajo C.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Establecimiento público y domicilio: BAR LA GRIETA. C/ Hermanos Pinzón, s/n de Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1.992, de 21 de Febrero.
 Sanción Propuesta: 125.000 Pts.-

Huelva, 9 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-121/95-EP.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D.^a Carmen Martín Lancharro, Avda. José Antonio, núm. 4 - 3.º B.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Establecimiento público y domicilio: Bar Tasca La Tata, c/ Hermanos Pinzón, s/n (Isla Cristina).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.
 Sanción Propuesta: 175.000 pesetas.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-192/95-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Navarro Baeza, Sector D, parcela núm. 48.
 Localidad: Matalascañas (Huelva).
 Establecimiento público y domicilio: Bar Drink, Sector A, parcela núm. 22 de Matalascañas.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
 Sanción Propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-196/95-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D.^a Asunción Catrillo Cascajo, Sector A, parcela núm. 29.
 Localidad: Matalascañas (Huelva).
 Establecimiento público y domicilio: Bar El Pirata, Sector A, parcela núm. 29 de Matalascañas.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
 Sanción Propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-223/95-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Orta Bueno, c/ Rodrigo de Caro, 3-3.º
 Localidad: Huelva.
 Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Puerto Malte, sito en Playa La Bota (Punta Umbría).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
 Sanción Propuesta: 50.000 pesetas.

Expediente: H-233/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Iriarte y Astrain, C.B., C/ Pablo Rada, Edificio Huelva, Local 2. Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Lito, sito en Playa San Miguel (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-236/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Daniel Rubio Vázquez, C/ Alameda Sundheim, 18 - 8.º C. Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Charche, sito en Playa La Bota (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación.

Significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2, y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-409/94-EP.

Persona o entidad denuncia y domicilio: Don Manuel Fernando Albín García, C/ Corales, núm. 15.

Localidad: La Antilla (Lepe).

Establecimiento y domicilio: Bar Surfing, sito en La Antilla (Lepe).

Infracción: Art. 45 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos (R.D. 2816/1982, de 27 de agosto) y Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de julio de 1992.

Tipificación: Art. 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 50.001 pesetas.

Expediente: H-68/95-EP.

Persona o entidad denuncia y domicilio: Don Andrés González Ferrera, calle Mar de Leva, s/n.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc.,